SECRETARIA.-Agosto 6 de 2020
Doy cuenta a la señora Juez con el presente proceso y escrito de renuncia de poder.-Al Despacho para proveer.-

NOREIDIS BERMUDEZ LUGO
SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
CARTAGENA, AGOSTO SEIS (6) DE DOS MIL VEINTE (2020)

RAD.N. 13001-31-03-002-2018-00325-00
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A
DDO: E.P SOLUCIONES SAS Y REYNALDO ESCUDERO SABOGAL

Visto el informe secretarial que antecede y siendo ello asís, el Juzgado DISPONE:

Aceptar la renuncia que del poder conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A FNG representada legalmente por MARTHA PATRICIA VASQUEZ ROSADO, hizo el doctor OSCAR EDUARDO BORJA SANTOFIMIO, en los términos y para los efectos a que se contrae el escrito.-

Líbrese oficio en tal sentido.

NOTIFIQUESE

NOHORA GARCIA PACHECO
JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

mlv